



SEDA AYACUCHO
Renovándose para servir mejor

Servicio de Agua Potable y
Alcantarillado de Ayacucho S.A.
RUC. 20143079075

RESOLUCION DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
N° 001-2019-SEDA AYACUCHO/JGA

Ayacucho, 11 de abril de 2019

VISTA:

La Resolución de Junta General de Accionistas N° 003-2017-SEDA AYACUCHO/JGA, de fecha 27 de diciembre de 2017, Acuerdo de Concejo N° 032-2019-MPH/CM, de fecha 28 de marzo de 2019 y Acuerdo de Sesión de Junta Universal de Accionistas del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Ayacucho S.A. – SEDA AYACUCHO, de fecha 10 de abril de 2019, de acuerdo a las normas concordantes en el Decreto Legislativo N° 1280 y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA, se realiza la designación y presentación de sus representantes de las Municipalidades Provinciales ante el Directorio del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Ayacucho S.A. SEDA AYACUCHO, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Ayacucho S.A. – SEDA AYACUCHO, es una Empresa Municipal Pública, de derecho privado; que se rige por el Decreto Legislativo N° 1280, Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA, concordantes con las atribuciones que confiere el Estatuto Social de la Empresa y sus normas internas:

Que, mediante Resolución de Junta General de Accionistas N° 003-2017-SEDA AYACUCHO/JGA, de fecha 27 de diciembre de 2017, se ha designado e incorporado a los miembros representantes de los Gobiernos Locales ante el Directorio del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Ayacucho S.A. – SEDA AYACUCHO, con arreglo al Decreto Legislativo N° 1280 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA, ejerciendo sus funciones a partir de la fecha de emisión de la presente resolución a los siguientes profesionales: Ing. Walter Humberto Ascarza Olivares como Director Titular y el Ing. Segundo César Mendoza Barrantes, como Director Suplente;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 032-2019-MPH/A, de fecha 28 de marzo de 2019, se designa a los Directores representantes de las Municipalidades Provinciales ante el Directorio del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Ayacucho S.A. – SEDA AYACUCHO, de los siguientes profesionales: Ing. Orlando Fidel Sulca Castilla, como Director Titular y al Ing. Vladimir Rolando Riveros Maldonado, como Director Suplente;



Pág. 002 – Resolución de Junta General de Accionistas N° 001-2019-SEDA AYACUCHO/JGA.

Que, mediante Acuerdo de Sesión de Junta Universal de Accionistas del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Ayacucho S.A. –SEDA AYACUCHO, de fecha 10 de abril de 2019, visto los documentos del considerando y de conformidad con las normas establecidas en el Decreto Legislativo N° 1280 y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2017- VIVIENDA y demás normas conexas, se aprueba por unanimidad Remover a los Miembros del Directorio Ing. Walter Humberto Ascarza Olivares, como Director Titular y el Ing. Segundo César Mendoza Barrantes, como Director Suplente representantes de las Municipalidades Provinciales ante el Directorio del SEDA AYACUCHO y a la vez designar a los nuevos Directores: Ing. Orlando Fidel Sulca Castilla, como Director Titular y el Ing. Vladimir Rolando Riveros Maldonado, como Director Suplente representantes de las Municipalidades Provinciales ante el Directorio del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Ayacucho S.A. - SEDA AYACUCHO; por lo que, es necesario refrendar dicha disposición mediante acto resolutivo;



Estando a las consideraciones expuestas en uso de las atribuciones y facultades conferidas en el Estatuto Social del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Ayacucho S.A. –SEDA AYACUCHO, y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- REMOVER a los Miembros del Directorio del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Ayacucho S.A. –SEDA AYACUCHO en representación de las Municipalidades Provinciales, Ing. WALTER HUMBERTO ASCARZA OLIVARES, Director Titular y al Ing. SEGUNDO CESAR MENDOZA BARRANTES, Director Suplente, a partir de la fecha de emisión de la presente resolución; por lo que, se les agradece por los servicios prestados en el SEDA AYACUCHO.

Artículo Segundo.- DESIGNAR e INCORPORAR a los Directores representantes de las Municipalidades Provinciales ante el Directorio del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Ayacucho S.A. –SEDA AYACUCHO, de acuerdo al Decreto Legislativo N° 1280 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA, por un periodo de tres (03) años, a partir de la fecha de emisión de la presente resolución de los siguientes profesionales:

- | | |
|---|-------------------|
| ✓ Ing. ORLANDO FIDEL SULCA CASTILLA | Director Titular |
| ✓ Ing. VLADIMIR ROLANDO RIVEROS MALDONADO | Director Suplente |

Artículo Tercero.- EXPLICITAR que los Miembros del Directorio nominados por la presente resolución, deberán asumir las obligaciones y responsabilidades inherentes al cargo conferido de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley General de



SEDA AYACUCHO
Renovándose para servir mejor

Servicio de Agua Potable y
Alcantarillado de Ayacucho S.A.
RUC. 20143079075

Pág. 003 – Resolución de Junta General de Accionistas N° 001-2019-SEDA AYACUCHO/JGA.

Sociedades, Decreto Legislativo N° 1280, Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA, Estatuto Social de la empresa y demás disposiciones pertinentes.

Artículo Cuarto.- DISPONER a la Gerencia General para efectuar los trámites de inscripción en el registro mercantil respectivo de los Miembros del Directorio del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Ayacucho S.A. – SEDA AYACUCHO, de acuerdo a las normas establecidas.

Artículo Quinto.- NOTIFICAR la presente resolución a los interesados, a los Miembros de la Junta General de Accionistas, la SUNASS, OTASS, MVCS, Contraloría General de la República, Órganos Estructurados de la Entidad y demás instancias para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

 **SERVICIO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.
SEDA AYACUCHO**
/

Arq. YURI A. GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ
PRESIDENTE
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

**JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA ENTIDAD
"SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE
AYACUCHO S.A." - SEDA AYACUCHO.**

JUNTA UNIVERSAL

En la ciudad de Ayacucho, siendo las 20:30 horas del día diez del mes de Abril del Dos Mil Diecinueve, reunidos en el Auditorium de la Entidad "Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Ayacucho S.A. – SEDA AYACUCHO", ubicado en el Jr. Manco Cápac N° 342 local central, los miembros de la Junta General de Accionistas bajo la Presidencia del:

Arq. Yuri A. Gutiérrez Gutiérrez

Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huamanga

Presidente de la Junta General de Accionistas

Con 82.81% de las Acciones, Titular de 5'453,794 Acciones

Renol Silbio Pichardo Ramos

Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huanta y Miembro de la Junta General de Accionistas, con 17.19% de las Acciones, Titular de 1,132.118 Acciones

Y, actuando como Secretario del Libro de Actas el Gerente General de SEDA AYACUCHO Sr. Carlos Ore Ruiz, con objeto de llevar a cabo la Junta Universal, conforme lo han manifestado previamente los accionistas asistentes, en forma unánime, la celebración de la junta y los asuntos a tratar, de acuerdo a lo establecido en el artículo 21 del Estatuto de la Entidad, estableciéndose los puntos de la agenda a tratarse, respecto del cual todos están de acuerdo por lo que se declara valida y abierta la sesión.

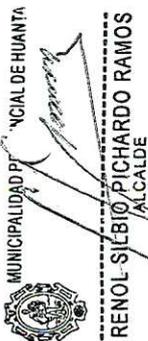
AGENDA:

1. Remoción de los Directores Titular y Suplente del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Ayacucho S.A. – SEDA AYACUCHO.
2. Elección de los Nuevos Directores Titular y Suplente, en representación de las Municipalidades Provinciales.

Participa el Arq. Yuri A. Gutiérrez Gutiérrez. Presidente de la Junta General de Accionistas y de acuerdo al consenso del pleno, se aborda la siguiente agenda:

1. REMOCIÓN DE LOS DIRECTORES TITULAR Y SUPLENTE DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO AYACUCHO S.A. – SEDA AYACUCHO.-----

El Arq. Yuri A. Gutiérrez Gutiérrez, Presidente de la Junta General de Accionistas, pone en conocimiento que la Junta General de Accionistas, debido al cambio de la gestión edil así como previa evaluación del desempeño del Ing. Walter Humberto Ascarza Olivares, Director Titular de SEDA AYACUCHO, Representante de la Municipalidades Provinciales, han visto por conveniente proponer la remoción de dicho profesional, así como al miembro suplente Segundo Cesar Mendoza Barrantes.



Por lo que previa las deliberaciones de los miembros de la Junta General de Accionistas, por unanimidad se llega al siguiente acuerdo:

ACUERDO:

REMOVER a los miembros del Directorio de SEDA AYACUCHO en representación de las Municipalidades Provinciales, Ing. Walter Humberto Ascarza Olivares, Director Titular y al Ing. Segundo Cesar Mendoza Barrantes, Director Suplente. Agradeciendo por los servicios prestados en la EPS SEDA AYACUCHO, debiendo formalizarse la entrega/recepción del cargo a su sucesor de acuerdo a Ley.

2. ELECCIÓN DE LOS NUEVOS DIRECTORES TITULAR Y SUPLENTE, EN REPRESENTACIÓN DE LAS MUNICIPALIDADES PROVINCIALES.-----

El Arq. Yuri A. Gutiérrez Gutiérrez, Presidente de la Junta General de Accionistas, manifiesta la necesidad de designar a los miembros del Directorio del SEDA AYACUCHO Titular y Suplente, en representación de las Municipalidades Provinciales; por lo que, se evalúa la propuesta consensuada de la Municipalidad Provincial de Huamanga y Huanta, habiéndose remitido a la entidad la propuesta de dos candidatos mediante Oficio N°.282-2019-MP/A del 09 de abril del 2019; y asimismo, va adjunto el Acuerdo de Concejo N° 032-2019-MPH/CM, de fecha 28 de marzo de 2019, a fin de ser evaluada por el Gerente General de la Empresa.

Que, el Gerente General informa que se ha procedido a evaluar la hoja de vida de los candidatos Ing. Rolando Fidel Sulca Castilla; Ing. Vladimir Rolando Riveros Maldonado, propuestos por la Municipalidad Provincial de Huamanga y consensuada con la Municipalidad Provincial de Huanta, quienes cumplen con los requisitos exigidos en el Decreto Supremo N° 019-2017, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280 y la Resolución Ministerial N° 228-2018-VIVIENDA.

Por lo que, previa deliberación la Junta General de Accionistas somete a votación, para la elección de los miembros del Directorio:

ACUERDO:

DESIGNAR como miembro del Directorio de la EPS SEDA AYACUCHO al Ing. Rolando Fidel Sulca Castilla – Titular; y, al Ing. Vladimir Rolando Riveros Maldonado – Suplente en representación de las Municipalidades Provinciales, por un periodo de tres años, a partir del 11 de abril del 2019. Debiendo formalizarse mediante acto Resolutivo y comunicar al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento-MVCS, Superintendencia Nacional de Administración de Servicios de Saneamiento-SUNASS, Organismo Técnico de Administración de Servicios de Saneamiento-OTASS, Municipalidad Provincial de Huamanga y Municipalidad Provincial de Huanta y otras instancias pertinentes.

Encargar a la Gerencia General y la Oficina de Asesoría Legal el inicio de los trámites de los registros ante la SUNARP, SUNAT y otras instancias pertinentes.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Arq. Yuri A. Gutiérrez Gutiérrez
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA
RENOL SIBIBO RICHARDO RAMOS
ALCALDE

No habiendo puntos que tratar, concluye la presente sesión de Junta Universal de Accionistas, siendo las Veintiun horas con Veinte minutos (21.20 p.m.) del mismo día, firmando los miembros de la Junta General de Accionistas en señal de conformidad.-----

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**
Arq. Yuri A. Gutiérrez Gutiérrez
ALCALDE

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA**

RENOL SILBIO RICHARDO RAMOS
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 032-2019-MPH/CM

VISTO:

En Sesión Ordinaria de fecha 28 de marzo de 2019, el punto número 1) de la Agenda, sobre la Designación de Representantes de la Municipalidad Provincial de Huamanga ante al Directorio del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado S.A - SEDA AYACUCHO, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 de fecha 10 de marzo de 2015 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, la municipalidad tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción; es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; asimismo establece normas de acuerdo a la disponibilidad reglamentaria de la Constitución Política del Perú, cuyas funciones están para poder desarrollar potencialidades a través de las diferentes gerencias de trabajo y ser promotores del desarrollo de nuestra localidad en bien de la sociedad Ayacuchana;

Que, la Municipalidad Provincial de Huamanga, como órgano de gobierno local emanado de la voluntad popular, tiene como uno de sus objetivos fundamentales el de promover el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental, entre otras, y así propiciar las mejores condiciones de vida de su población, conforme lo establece el Artículo X del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 61° del Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280 - Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, se establecen los requisitos para ser director del Directorio de las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento Públicas de Accionariado Municipal: "Requisitos para ser director - 61.1 Para ser elegido director, se debe cumplir con los siguientes requisitos: 1. Contar con título profesional universitario en cualquiera de las carreras de ingeniería, economía, derecho, contabilidad o administración; 2. Contar con estudios de posgrado concluidos vinculados al Sector Saneamiento y/o en regulación de servicios públicos y/o gestión y/o administración; 3. Acreditar experiencia profesional no menor de cinco (05) años en cargos directivos y/o de nivel gerencial en entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales,





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

vinculados a servicios públicos". 61.3 El expediente con la propuesta de los candidatos a director, contiene entre otros requisitos, su hoja de vida documentada y suscrita, la cual tiene valor de declaración jurada, certificado judicial de antecedentes penales y la declaración jurada de no estar incurso en los impedimentos señalados en el artículo 62° del presente Reglamento".

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 52° del Decreto Legislativo N° 1280 – Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento – (...) "52.1 La Conformación de Directorio de las Empresas prestadoras públicas de accionariado municipal está compuesto de la siguiente manera: 1. Un (1) representante titular y suplente, de las municipalidades accionistas, propuesto a través de Acuerdo de Concejo Municipal" (...);

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 5 del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores y Artículo 9° incisos 4 y 8 respecto a las atribuciones del Concejo Municipal; el Artículo 5° inciso 4) y 8); Artículo 13° incisos 5) y 8) del Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Provincia de Huamanga promulgado mediante Ordenanza Municipal N° 002-2011-MPH/A, modificada por la Ordenanza Municipal N° 006 - 2017-MPH/A de fecha 20 de febrero de 2017 que aprueba la modificación del Artículo 73° del Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Huamanga; en Sesión Ordinaria, puesto a consideración del Pleno del Concejo, en votación, por Unanimidad de Votos de los regidores;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Designación de los Directores de la Municipalidad Provincial de Huamanga para el Directorio de la Empresa Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Ayacucho S.A. – SEDA AYACUCHO, de acuerdo al siguiente detalle:

- Ing. Orlando Fidel Sulca Castilla Representante Titular.
- Ing. Vladimir Rolando Riveros Maldonado Representante Suplente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo a la Sala de Regidores, representantes designados, SEDA AYACUCHO, SUNASS, Gerencia Municipal y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a Ley.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

Abog. JORGE E. VERGARA CARDENAS
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

ALCALDÍA
AYACUCHO
Arq. Yuri A. Gutiérrez Gutiérrez
ALCALDE